

OFICIO SEDS-2211-2016

Comayagüela, M.D.C.
28 de octubre de 2016.

Abogado

Damián Gilberto Pineda Reyes

Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública
Su Oficina

Señor Comisionado:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que mediante Decreto Legislativo No. 199-2011 que contiene la **“LEY DE FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL”**, se constituyó los recursos que servirán para financiar las acciones de prevención y control de la delincuencia común y organizada en cualquiera de sus formas o denominaciones, del Ministerio Público, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

En tal sentido esta Secretaría de Estado, procedió a la contratación de suministros, adquisiciones y construcción de obra pública, cuya fuente de financiamiento corresponden al **“Fondo de Protección y Seguridad Poblacional”**, con el objeto de realizar acciones policiales para la prevención y combate de la delincuencia y la criminalidad organizada, todo con el fin de garantizar la protección de la persona humana, así como de sus bienes, mandatos que se encuentran plasmados en los artículos 59 y 62 de la Constitución de la Republica.

Por las consideraciones antes expuestas, le solicito se clasifique de Información Reservada en aplicación del artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 3, 4 inciso a), del Decreto No. 418-2013 que contiene la “Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional”, los contratos que hubiera suscrito y que a futuro podría suscribir esta Secretaría de Estado, en virtud de contener información de los



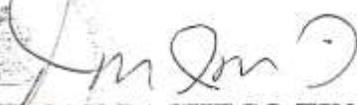
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

2/2

medios con los que se han venido realizando operaciones policiales, y a la fecha se ha tenido éxitos en materia de seguridad y de estar esta información al acceso de la ciudadanía en general, sería contraproducente para la seguridad del Estado y el logro de los objetivos nacionales.

Atentamente.

General de División (R)

JULIAN PACHECO TINOCO
Secretario de Estado